

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL
(INSPECCIÓN JUDICIAL Y EXHIBICIÓN
DOCUMENTOS)
Radicado: 110014003016 2022 01031 00
Solicitante: JORGE ALFREDO CHAPARRO CELY.
Citado: MOLDING S.A.S. MOLDES & INGENIERIA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad formulada por el apoderado de la sociedad MOLDING S.A.S. MOLDES & INGENIERIA S.A.S.², toda vez que dicho extremo viene actuando dentro del presente asunto, tal como se observa en el expediente digital (num 2º art 43 e inc. 4º art. 135 y 136 C.G.P.).

2.- ORDENAR al apoderado de la parte citada, cumpla con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., con cada uno de los memoriales que radique para el presente asunto, so pena que a petición de la parte contraria se imponga las sanciones contempladas para tales casos.

3.- ADVERTIR al apoderado de la parte solicitante que es su deber actuar con lealtad y buena fe, en consecuencia, se abstenga de proponer actuaciones carentes de fundamentos o alegue hechos contrarios a la realidad, en caso de persistir en dicha conducta se adoptaran las decisiones correspondientes. (arts 78 a 81 C.G.P., en concordancia con el Código Disciplinario del Abogado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 cdno. Nul. exp dig.

² Dto pdf 1 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cfd0e03bdb55dbb496c1ce1c4deb84950f315ab2cce78b5d37945210529fd**

Documento generado en 22/11/2023 03:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>